4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2016-8187 *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

Durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2016 o inmediato hábil posterior, estarán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank, Banco Santander o Bilbao Bizkaia Kutxa, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la casa consistorial, situado en la Avenida de España nº 6, de lunes a viernes de 9 a 14,00 horas. A partir del 22 de noviembre de 2016 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2-9-2005).

Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 13 de septiembre de 2016.
El alcalde,
Juán Ramón López Visitación.

2016/8187

CVE-2016-8187